Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:8198876

ART. 400 CPCCN

Letrado: 20170396740 - PIROVANI PEDRO JOSE

Tribunal: JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. DE POSADAS - SECRETARIA EJECUCION FISCAL Y PREVISIONAL

Expediente: FPO 2009/2015-21-1-21_PJ2_EFP - FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) c/ ARANDU S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Destino: 60000015388 - BANCO NACION - MISIONES - POSADAS (2720)

Motivo: Posadas, Misiones.
OFICIO Nº 367
SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL POSADAS
S_____/_____D
Me dirijo a Ud. en los autos caratulados expediente "Nº
FPO 2009/2015 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) C/ ARANDU S.R.L. S/ " que
tramita por este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y
Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del
Dr. José Luis Casals, Secretaría de Ejecución Fiscal y Previsional a cargo de la Dra.
FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN a mi cargo, sito en Av. Mitre Nº 2358, 5to piso,
a los efectos de solicitarle se sirva adoptar los recaudos necesarios para TRANSFERIR, los
fondos retenidos al demandado en autos, ARANDU S.R.L., CUIT 30-70800260-3 que se
encuentran depositados en el Organismo a su cargo en la cuenta de depósitos judiciales a la
orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que ascienden a la
suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y

SIETE con
10/100.- ($171.287,10.-) a la cuenta de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P. - D.G.I.)
La providencia que dispone la medida, en su parte
pertinente, expresa: “Posadas, Misiones. Agréguese y en atención a lo solicitado, líbrese
oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a transferir la
suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE
CON 10 CTVOS.- ($171.287,10.-), a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos
Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y
reguladas en las comunicaciones del BCRA, "A" 3970, "A" 6606, "A" 2747 y "C" 20913,
y bajo exclusiva responsabilidad del organismo actor. (acápite 1.7, comunicación "A"
3970 del BCRA). La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en
#24774503#351769113#20221205094826628
los términos de la Acordada nro. 12/2020 de la CSJN. Su confección estará a cargo de la
parte interesada, debiendo enviar el proyecto de en formato Word para su confronte a la
dirección electrónica del juzgado, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar. Confrontado y firmado
en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Judicial "Lex100"
para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a
intervenir en el tramite ordenado, con las facultades de práctica. En ese acto, tome
conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten
pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica,
jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar.
Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr.
Pedro José PIROVANI, D.N.I. 17.039.674, representante de la A.F.I.P. - D.G.I. - D.G.A.
y/o personas que este designe.- Firmado electrónicamente: Dr. José Luis Casals. Juez
Federal”
Saludo a Ud. Atentamente.

FECHA ENVIO:20/12/2022 10:34:12

Generada a través Sistema de Gestión de Oficios Electrónicos

Posadas, Misiones.

OFICIO Nº 367

SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL POSADAS
S_____/_____D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados expediente "**Nº FPO 2009/2015 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) C/ ARANDU S.R.L. S/ "** que tramita por este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría de Ejecución Fiscal y Previsional a cargo de la Dra. FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN a mi cargo, sito en Av. Mitre Nº 2358, 5to piso, a los efectos de solicitarle se sirva adoptar los recaudos necesarios para TRANSFERIR, los fondos retenidos al demandado en autos, ARANDU S.R.L., CUIT 30-70800260-3 que se encuentran depositados en el Organismo a su cargo en la cuenta de depósitos judiciales a la orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que ascienden a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100.- ($171.287,10.-) a la cuenta de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P. - D.G.I.)

La providencia que dispone la medida, en su parte pertinente, expresa: "Posadas, Misiones. Agréguese y en atención a lo solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a *transferir* la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 10 CTVOS.- ($171.287,10.-), a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA, "A" 3970, "A" 6606, "A" 2747 y "C" 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del *organismo actor*. (acápite 1.7, comunicación "A" 3970 del BCRA). La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en

#24774503#351769113#20221205094826628

los términos de la Acordada nro. 12/2020 de la CSJN. Su confección estará a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto de en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar. Confrontado y firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Judicial "Lex100" para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el tramite ordenado, con las facultades de práctica. En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar.

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Pedro José PIROVANI, D.N.I. 17.039.674, representante de la A.F.I.P. - D.G.I. - D.G.A. y/o personas que este designe.- Firmado electrónicamente: Dr. José Luis Casals. Juez Federal”

Saludo a Ud. Atentamente.

#24774503#351769113#20221205094826628

Posadas, Misiones.

OFICIO Nº 367

SEÑOR GERENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SUCURSAL POSADAS
S_____/_____D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados expediente "**Nº FPO 2009/2015 FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) C/ ARANDU S.R.L. S/ "** que tramita por este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría de Ejecución Fiscal y Previsional a cargo de la Dra. FELICITAS MARIA BIRE BARBERAN a mi cargo, sito en Av. Mitre Nº 2358, 5to piso, a los efectos de solicitarle se sirva adoptar los recaudos necesarios para TRANSFERIR, los fondos retenidos al demandado en autos, ARANDU S.R.L., CUIT 30-70800260-3 que se encuentran depositados en el Organismo a su cargo en la cuenta de depósitos judiciales a la orden del Juzgado y como perteneciente al expediente de referencia y que ascienden a la suma de pesos CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE con 10/100.- ($171.287,10.-) a la cuenta de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (A.F.I.P. - D.G.I.)

La providencia que dispone la medida, en su parte pertinente, expresa: "Posadas, Misiones. Agréguese y en atención a lo solicitado, líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina (Suc. Posadas) para que proceda a *transferir* la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 10 CTVOS.- ($171.287,10.-), a la cuenta de la Administración Federal de Ingresos Públicos - Dirección General Impositiva. Todo conforme las previsiones establecidas y reguladas en las comunicaciones del BCRA, "A" 3970, "A" 6606, "A" 2747 y "C" 20913, y bajo exclusiva responsabilidad del *organismo actor*. (acápite 1.7, comunicación "A" 3970 del BCRA). La diligencia deberá ser cumplida mediante oficio con firma digital en

#24774503#351769113#20221205094826628

los términos de la Acordada nro. 12/2020 de la CSJN. Su confección estará a cargo de la parte interesada, debiendo enviar el proyecto de en formato Word para su confronte a la dirección electrónica del juzgado, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar. Confrontado y firmado en forma digital, el mismo estará disponible en el Sistema de Gestión Judicial "Lex100" para su diligenciamiento, autorizando al profesional actuante y/o quien este designe a intervenir en el tramite ordenado, con las facultades de práctica. En ese acto, tome conocimiento el receptor de la diligencia, que podrá efectuar las consultas que resulten pertinentes por mail y comunicar el resultado de la diligencia a la dirección electrónica, jfposadas2.secfiscal@pjn.gov.ar.

Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Dr. Pedro José PIROVANI, D.N.I. 17.039.674, representante de la A.F.I.P. - D.G.I. - D.G.A. y/o personas que este designe.- Firmado electrónicamente: Dr. José Luis Casals. Juez Federal"

Saludo a Ud. Atentamente.

Firma válida
Digitally signed by JOSE LUIS CASALS
Date: 2022.12.15 23:05:41 ART

#24774503#351769113#20221205094826628

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		ARANDU S.R.L.				
CUIT:	30708002603	**EXPEDIENTE:**	2009/2015			
BD:	**528305**	**2015**				
OFICIO N°:	367	**FECHA OFICIO:**	00/00/2022			
IMPORTE TOTAL:		$171.287,10				
FORMULARIOS 1090 Y 1099						
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA						
FORM.	IMPUESTO	CONCEPTO	SUB	PER.	ANT	IMPORTE
1090	301	19	51	2014/07	0	$22.566,69
1090	301	19	94	2014/07	0	$24.843,63
1090	301	19	19	2014/08	0	$10.886,61
1090	301	19	51	2014/08	0	$2.079,34
1090	301	19	94	2014/08	0	$44.076,80
1090	301	19	19	2014/09	0	$1.402,06
1090	301	19	51	2014/09	0	$17.001,04
1090	301	19	94	2014/09	0	$25.385,99
1090	351	167	167	2014/01	0	$5.671,27
1090	351	167	94	2014/01	0	$2.000,00
1090	351	167	167	2014/02	0	$5.671,27
1090	351	167	94	2014/02	0	$2.000,00
1090	351	167	167	2014/03	0	$5.702,40
1090	351	167	94	2014/03	0	$2.000,00
				TOTAL		$171.287,10

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
REPÚBLICA ARGENTINA

Abogado PEDRO JOSÉ PIROVANO
Representante del Fisco
Sección Cobranza Judicial

Signature Not Verified
Digitally signed by PEDRO
JOSE PIROVANI
Date: 2022.12.20 10:34:12 ART